

## OFICIO CIRCULAR

Para: Entidades del Estado contempladas en el Artículo 1 del Decreto 57-92 de Contrataciones del Estado.

De: Licenciada Gabriela Hernandez de Steffes - Directora General de Adquisiciones del Estado

Asuntos: Recepción de ofertas en forma electrónica, en las modalidades de Cotización y Licitación, mediante el formulario electrónico establecido en el artículo 41 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado.

Fecha: 03 de julio de 2018.



---

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 transitorio del Decreto No. 9-2015 Reformas a la Ley de Contrataciones del Estado que estipula "El Ministerio de Finanzas Públicas proveerá los recursos necesarios para el desarrollo progresivo del sistema GUAATECOMPRAS, con el objeto de implementar las reformas legales contenidas en el presente Decreto..."; y literal a) del Artículo 15 "Ser el órgano rector de las adquisiciones públicas y del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUAATECOMPRAS".

Esta Dirección de conformidad con el fundamento anterior, informa que la configuración automática para presentar ofertas a través del formulario electrónico en el sistema Guatecompras, para los procesos de contratación de cotización y licitación, es aplicable para todos aquellos números de operación Guatecompras (NOG), gestionados a partir del 01 de julio del año en curso. Por lo que todos aquellos procesos en los cuales se publicó en el sistema Guatecompras el proyecto de bases, previo a la fecha antes indicada, podrán seguir su proceso de recepción de ofertas en Papel.